MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga - Cantón Palo negro, Julio 13 de 2021.

Señora:
CR. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Corrección Subsanación jurídica de las ofertas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **MC356-DIGSA/DMBUG-2021**.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas debidamente presentadas a cada uno de las firmas: QUITALE EL DIS A SU CAPACIDAD DISXCAP S.A.S con Nit : 901196411-3, dentro del proceso de Mínima Cuantía No.**MC356-DIGSA/DMBUG-2021**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL, PARA LA ATENCION DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MULTIPLE PARA LOS BENEFICIARIOS MENORES 18 AÑOS DEL BISUC CHIQUINQUIRA BOYACA VIGENCIA 2021"**, me permito indicar lo siguiente:

Que realizada la evaluación jurídica de los oferentes QUITALE EL DIS A SU CAPACIDAD DISXCAP S.A.S con Nit 901196411-3, la misma arroja que los oferentes no cumplen jurídicamente con los requisitos de orden jurídico, por lo cual se les concedió el término del cronograma para realizar observaciones al informe de evaluación y surtir la subsanación pertinente en lo siguiente:

OFERENTE	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
QUITALE EL DIS A SU CAPACIDAD DISXCAP S.A.S	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARA FISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA		NO ALLEGA FORMILARIO NUMERO 6- ASIMISMO DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE LA ARL

- **QUITALE EL DIS A SU CAPACIDAD DISXCAP S.A.S con Nit: 901196411-3.**

Allega documentación requerida la cual consiste en el diligenciamiento del formato de formulario N°, 6 y certificación de la ARL

Conclusión: habilitado.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
JOSE MANUEL MENDOZA DULCEY
Comité Jurídico Evaluador.

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co